

En el Día de la Niñez,  
por una **educación inclusiva:**  
respeto a las personas con  
discapacidad y población indígena



CONSEJO NACIONAL PARA  
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)

 Conapred México

 @CONAPRED

# En breve...

- En México, 7 de cada 10 personas creen que los derechos de las personas con discapacidad no se respetan o sólo se respetan en parte: *Enadis 2010*.

- La educación inclusiva también se refiere a la niñez indígena. Actualmente en nuestro país hay seis millones de niños, niñas y jóvenes entre los 3 y 17 años que no acuden a la escuela, indican cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La mayoría de ellos son indígenas, personas de escasos recursos que, en medio del clima de violencia e inseguridad, deben cruzar grandes distancias para llegar a un centro educativo.

- *Semana de la Acción Mundial 2013 (del 21 al 27 abril)*. Con el lema "Cada niño necesita un docente", la UNESCO inicia esta campaña que intenta sensibilizar a la población sobre la importancia de una educación para todas las personas.

- *30 de abril, Día de la Niñez*. En el ámbito educativo y desde un enfoque de los derechos humanos, es más adecuado usar el término "niñez" en lugar de "infancia", debido a que esta palabra proviene del latín *infantis*, que significa "privado de palabra", "que no habla".

- La sociedad en que vivimos no es homogénea, se caracteriza por su diversidad de personas. El etiquetar, segregar, excluir y desacreditar a un grupo de la población en particular, por su edad o por su discapacidad, son prácticas que remiten a la discriminación. La experiencia que vivió Julio Cuevas, quien padece osteogénesis imperfecta, la tienen otras personas que como él presentan una discapacidad.

- Con el fin de paliar esta problemática y avanzar en esta materia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) propone diversas acciones legislativas como reformar la Ley General de Educación para establecer sanciones a la escuela que niegue la inscripción a niños o niñas con discapacidad, así como crear una dirección general en la SEP para darle seguimiento a este tema.

- A nivel nacional, 6 de cada 100 habitantes de 5 años y más hablan alguna lengua indígena. Las que más hablantes tienen son náhuatl, maya y lenguas mixtecas.

- De los 6.6 millones de hablantes de una lengua indígena que hay en México, 15.8% de 3 años y más no hablan español. De ellos, 61% son mujeres y 38.3%, hombres: INEGI.

# Numeralia

**39.2 millones**

Población infantil de  
0 a 17 años en México

**1.6%**

Niñas y niños con discapacidad  
en relación con la población  
total infantil

**11.6%**

Niñas y niños de 3 años y  
más hablantes de lengua  
indígena en relación con la  
población total infantil en  
este grupo de edad

**5.9%**

Niñas y niños hablantes  
de lengua indígena en  
relación con la población  
total infantil

**94.7%**

Población de 6 a 14 años  
que asiste a la escuela

**29.6%**

Niñas y niños de 3 años  
y más hablantes de  
lengua indígena que  
también hablan español

**79.3%**

Indígenas que se  
encuentran en pobreza  
extrema o moderada



Fotografías: Antonio Saavedra

## Por una sociedad incluyente

Las niñas y los niños con discapacidad han sido marginados dentro de los sistemas educativos y han experimentado exclusión, discriminación y segregación en la educación. Con frecuencia se les ha ubicado en clases o escuelas diferentes o, incluso, negado el acceso a cualquier tipo de educación.

La discriminación hacia las personas con discapacidad parte de un grave error. Hay quienes creen que la sociedad se divide en: “normales” o “competentes” y en “anormales” o “incapaces”, situación que los excluye de la colectividad, los nulifica.

La sociedad no puede ni debe fracturarse de esa manera. Las personas con discapacidad consiguen ser igual de productivas que las demás.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010, 7 personas de cada 10 creen que los derechos de las personas con discapacidad no se respetan o sólo se respetan en parte. De la población en México, 23.5% no estaría dispuesto, o sólo lo estaría en parte, a que en su casa vivieran personas con discapacidad.

El derecho a la educación –sin discriminación alguna– para niños y niñas con discapacidad está garantizado en un amplio marco incluyente. Las au-

toridades educativas tienen la obligación de proteger a todas las personas con discapacidad frente a las acciones de terceros o privados en materia educativa. La responsabilidad que el Estado tiene sobre la administración del sistema educativo, lo sitúa en el compromiso de asegurar y prevenir que los actores públicos y privados no incurran en acciones que incumplan y transgredan los derechos de las niñas y los niños con discapacidad.

“Cuando se habla de discapacidad no se hace referencia a un asunto individual ni privado, al contrario, se habla de un problema colectivo y público, en tanto que se hace referencia a las barreras o limitaciones construidas dentro y por la sociedad –en sentido amplio– que afectan la participación plena y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales”, indica Ricardo Bucio Mújica, presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Aún falta mucho por hacer para que las personas con discapacidad puedan transitar libremente en su entorno. Basta darse cuenta que las instituciones, la infraestructura, el transporte, la información, los medios de comunicación, la educación, el empleo, los eventos culturales, entre otras actividades de la vida social, no están pensadas para que las personas con discapacidad accedan y gocen de ellas de manera independiente, en igualdad de condiciones, como parte de sus derechos humanos.

Como refiere el doctor Alberto Lozano Garza en su discurso “Algunas palabras a favor de los niños anormales” [sic] (1921), en México a lo largo de un siglo (1870-1970), la educación especial mantuvo una visión que implicaba el aislamiento de las personas consideradas anómalas o atípicas, es decir, se impulsaba una política segregacionista. En 1970 se creó la Dirección General



de Educación Especial, dirigida por la profesora Odalmira Mayagoitia de Toulet, quien tenía la idea de que las personas con discapacidad deberían adaptarse al entorno y no ser excluidas. En lo que se refiere al derecho internacional, en 1975 con la Declaración de los Derechos de los Impedidos [sic] se afirmó categóricamente el derecho a la educación y la igualdad de los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad. Tres años después, con el Informe Warnock, publicado en el Reino Unido en 1978, se cambió la visión que se tenía de la educación especial. El Informe Warnock constituye uno de los precedentes más importantes para el desarrollo de lo que actualmente se considera el sistema educativo óptimo a nivel internacional: la educación inclusiva.

Si en la década de los setenta y los ochenta se hablaba de “integración”, a partir de los noventa el término que más se usó fue “inclusión”. Aunque no existe un consenso universal sobre las diferencias de ambas palabras, posiblemente la diferencia más generalizada radica en que la inclusión implica la modificación del entorno, eliminando barreras que representen una limitación al aprendizaje de todo el estudiantado en igualdad de condiciones y sin discriminación; mientras que la integración se concibe como la incorporación de personas excluidas del sistema educativo, sin una adecuación del entorno.

Organismos internacionales como la UNESCO y el Comité de los Derechos del Niño, ambos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) están más a favor del término “educación inclusiva”.

## Educación para todas las personas

En nuestro país, el artículo 3º constitucional establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, siendo obligatorios los niveles básico y medio superior. De este modo se contribuirá a la “mejor convivencia humana” para “fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”. Hace 20 años se creó la Ley General de Educación, misma que desarrolla el anterior artículo y funge como la norma rectora del Sistema Educativo Nacional. Desde su competencia normativa, esta ley es el instrumento preciso para sentar las bases del derecho a la educación inclusiva.

Tomando en cuenta que la sociedad cambia a un ritmo vertiginoso, se impulsó en la legislación internacional la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). En este instrumento se dejan atrás los programas especiales e integristas para avanzar hacia una visión inclusiva, en donde la convivencia y los procesos de aprendizaje entre niños y niñas sin discapacidad y niños y niñas con discapacidad no estén separados.

Al recordar el tipo de segregación que padecen personas con discapacidad, es pertinente citar lo que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



[UNICEF] ha reiterado: “La discriminación de la que son víctimas niños y niñas con discapacidad puede afectar su salud y su aprendizaje, limitar sus oportunidades de participar y hacerlos más vulnerables a la violencia, el maltrato y la explotación”.

Relacionadas con este tema, de 2010 a 2012 se recibieron en el Conapred un total de 68 quejas. Una de esas reclamaciones fue porque el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no recibía en sus guarderías a niños y niñas que presentaran discapacidad y otras enfermedades como reflujo gastroesofágico. En la resolución emitida por el Conapred se cita que la CDPD reconoce el derecho de todos los niños y las niñas a la educación y a beneficiarse de la seguridad social, así como a la especial protección de los niños y las niñas con alguna discapacidad para que logren la integración social y el desarrollo individual, cultural y espiritual en la máxima medida posible. El ISSSTE, en acatamiento a esta resolución, cambió su reglamento y comenzó el proceso para ir aceptando a cierto número de niños y niñas con discapacidad y otros padecimientos, entre ellos, el reflujo. Puede consultarse la resolución completa en el enlace <[http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/RPD\\_01-2012\\_ISSSTE\\_GUARDERIAS.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/RPD_01-2012_ISSSTE_GUARDERIAS.pdf)>.

UNO DE CADA CINCO NIÑOS NO SON REGISTRADOS EN SU PRIMER AÑO DE VIDA ANTE EL REGISTRO CIVIL. POR ESE MOTIVO, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) LANZARON UNA CAMPAÑA PARA QUE ESTE TRÁMITE SEA GRATUITO EN TODO EL PAÍS.

“LA INCLUSIÓN SE CONCIBE COMO UN CONJUNTO DE PROCESOS ORIENTADOS A ELIMINAR O MINIMIZAR LAS BARRERAS QUE LIMITAN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL ALUMNADO. ESTÁ LIGADA A CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE HAY MUCHOS ESTUDIANTES QUE NO TIENEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS NI RECIBEN UNA EDUCACIÓN ADECUADA A SUS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES, TALES COMO EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, PERSONAS AFRODESCENDIENTES, NIÑOS Y NIÑAS PORTADORES DE VIH/SIDA, ADOLESCENTES EMBARAZADAS, ENTRE OTROS”, TONY BOOTH Y MEL AINSLOW

## Pasos a seguir a favor de una educación inclusiva

1. Promover que la Ley General de Educación sea reformada para que se establezca explícitamente como infracción, en el artículo 75, fracción XVI, el negar la inscripción o la prestación del servicio educativo por motivos de discapacidad y/o cualquier otra condición de la niña o el niño. De igual forma incluir en el artículo 55 que, a fin de obtener autorización para prestar servicios educativos de tipo básico, las escuelas deberán contar con instalaciones que garanticen el acceso y movilidad a la población con discapacidad.
2. Será necesaria la creación de lineamientos generales en materia de educación inclusiva, basados en un enfoque social de derechos que orienten la práctica educativa en el sistema regular, considerando aspectos como: un marco conceptual de educación inclusiva, una propuesta pedagógica focalizada, la homologación en la formación de las y los docentes.
3. El diseño y la implementación de una estrategia específica de sensibilización al interior del sistema educativo nacional. Deberá ser adaptada en temáticas a los diferentes niveles educativos y por grupos de atención: docentes, familia y educandos.

## Recomendaciones del Conapred a la SEP

- a. La adecuación o creación de una instancia (Dirección general), a nivel federal, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica, que sea responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que requieran aquellos grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que han sido excluidos del sistema educativo.
- b. Distribuir presupuestos adicionales o específicos para el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Interacción Educativa.
- c. Ejecución y evaluación de la política educativa para que la igualdad y no discriminación representen un derecho en sí mismo. Y, de este modo, fortalecer una sociedad coherente con el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

## Marco legal a favor de la niñez

### Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDDP).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

### Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1 y 3).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Educación.

## Niños y niñas de comunidades indígenas. La enseñanza intercultural

Cuando se habla de educación inclusiva no se limita sólo a los derechos de las personas con discapacidad, sino también comprende los derechos de niños y niñas procedentes de las comunidades indígenas. Los niños y las niñas de cualquier zona geográfica del país deben ser aceptados e incluidos en las escuelas, sin importar su color de piel, creencias religiosas o culturales y posición social. Parte de lo postulado en la educación inclusiva se refiere a la enseñanza intercultural, que consiste en la apreciación de las diferencias entre alumnos y alumnas como un recurso de aprendizaje, y en la igualdad de condiciones en las aulas.

Actualmente en nuestro país hay seis millones de niños, niñas y jóvenes entre los 3 y 17 años que no acuden a la escuela, indican cifras de la UNESCO. La mayoría de ellos son indígenas, personas de escasos recursos que, en medio del clima de violencia e inseguridad, deben cruzar grandes distancias para llegar a un centro educativo.





A nivel nacional, 6 de cada 100 habitantes de 5 años y más hablan alguna lengua indígena. Las que más hablantes tienen son náhuatl, maya y lenguas mixtecas (INEGI).

El 14 de agosto de 2001 se reformó íntegramente el artículo 2º constitucional que define a los pueblos indígenas como “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

No debemos pasar por alto el respeto y la autonomía de las personas de procedencia indígena. De nada sirve querer imponer el español y borrar raíces, acaso de una forma no violenta pero sí igual de destructiva como se hizo en su momento durante la Conquista.

## Evaluación justa

En 2009, el Conapred recibió una queja de una persona originaria de San Juan Cancuc, Chiapas. Era porque la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) no evaluaba a niños y niñas en su lengua materna, además de que les preguntaban conceptos relacionados con las zonas urbanas, ajenos al desarrollo cultural de los habitantes de la región. Decían que los estaban evaluando mal y que muchos de esos alumnos y alumnas desconocían referentes propios de la ciudad. La SEP aceptó la resolución, y actualmente está implementando acciones bajo un programa específico de trabajo. En dicha resolución se estipuló que la SEP, en coordinación con las diversas áreas de educación intercultural y bilingüe y de educación indígena, se encargara de realizar las acciones pertinentes, preferentemente en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para elaborar un estudio documental y de campo respecto de las lenguas maternas que predominan por ubicación geográfica en el país (comprendido por región, estado, municipio y localidad), así como la vitalidad lingüística de cada una de esas lenguas y el contexto cultural en el que se desenvuelven esas comunidades. Y, entre otras cosas, la resolución también determinó que se modifiquen los conceptos para que niños y niñas del medio rural no se sean discriminados por el Sistema Educativo Nacional. Por parte del Conapred existe un mecanismo de seguimiento al respecto. Consúltese la información del vínculo <[https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/RPD\\_01\\_2011\\_Accs\\_VP\(2\).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/RPD_01_2011_Accs_VP(2).pdf)>.



## Cada niño y niña necesita un docente

En México hemos sido testigos de cómo los maestros expresan su inconformidad, no logran ponerse de acuerdo bajo qué condiciones se harán reformas a su salario y el tipo de evaluaciones que deberán presentar. Mientras ellos discuten, en el mundo se necesitan todavía unos 6.8 millones de docentes y en algunos países el déficit de educadores ha generado aulas de más de 50 estudiantes. Todos los niños y las niñas tienen derecho a la educación.

Del 21 al 27 de abril se llevará a cabo la Semana de la Acción Mundial 2013, con el lema “Cada niña y niño necesita un docente”. La UNESCO inicia esta campaña que intenta sensibilizar a la población sobre la importancia de una educación para todas y todos.

La UNESCO trata de que se pongan en vigor normativas nacionales de capacitación que permitan mejorar la situación profesional del personal docente, con miras a garantizar una enseñanza de calidad para todos los estudiantes. La importancia de maestras y maestros fue ya el tema de la Semana de Acción Mundial de 2006, y ahora cobra relieve como un tema medular en los debates acerca de los programas educativos que se aplicarán con posterioridad a 2015. La promoción del magisterio es también el objetivo del Día Mundial de los Docentes (5 de octubre), que se celebra cada año con el fin de debatir y abordar temas relativos a las y los educadores.

La UNESCO participa en estas iniciativas mediante la movilización de sus redes y asociados, el acopio e intercambio de políticas y prácticas, y la celebración de actividades en el mundo entero, por conducto de sus oficinas fuera de la sede.

Se espera que la violencia no empañe el diálogo entre el magisterio nacional y las autoridades estatales, y que predomine el diálogo, la apertura y disposición a trabajar juntos en beneficio de la educación.

## Una vida de cristal

La supervivencia de Julio no ha sido fácil. A las pocas semanas de nacido le detectaron osteogénesis imperfecta, enfermedad que provoca que sus huesos no asimilen el colágeno y, por lo tanto, es propenso a tener fracturas. Este padecimiento es congénito, se presenta en una de cada cinco mil personas y se les conoce comúnmente con el nombre de “niños de cristal”. Son frágiles, requieren de una estricta vigilancia médica y no existe cura; quienes muestran este trastorno pueden fracturarse con un mínimo golpe o, incluso, sin causa aparente.

En *Anatomía de la melancolía* (1620), ensayo de Robert Burton, ya se hablaba de un hombre que temía salir de su casa por miedo a que su cuerpo se quebrara como el vidrio. ¿Es quizá un eco que encuentra en *El licenciado Vidriera*, de Miguel de Cervantes, un atisbo de la realidad?

De esta enfermedad de los niños de cristal se sabía poco; hasta hace un par de décadas empezó a conocerse más.

Julio tenía tres semanas de haber nacido y no dejaba de llorar. Sus padres estaban alarmados porque no sabían la causa. Llevaron al pequeño al médico y detectaron que ambas piernas estaban fracturadas. El padre y la madre del niño fueron sometidos a varios interrogatorios, pues se sospechaba de maltrato. No obstante, después de algunos estudios, el médico dio el diagnóstico de su fragilidad ósea.

Cuando su padre y su madre se dieron cuenta de la enfermedad de su hijo, tomaron las medidas necesarias para brindarle apoyo y así poder sobrellevar este complicado padecimiento. Julio no pudo cursar el jardín de niños; en su casa recibió educación y desarrolló actividades propias de su edad. Se incorporó a la primaria cuando tenía seis años, acompañado siempre de su madre, quien estaba pendiente de que su hijo no tuviera un percance con otro niño, que no jugaran brusco. Julio recuerda con agrado los años en la primaria, asegura que fueron sus mejores momentos, se rodeó de compañeros que siempre le brindaron apoyo y amistad. Aún frecuenta a varios de esos amigos que lo vieron crecer.

En la secundaria, los profesores hablaron con la madre de Julio y le pidieron que confiara en él y le permitiera asistir solo a la escuela. Así ocurrió y Julio demostró sentirse cómodo con su autonomía durante esos años de adolescencia.

Para su decepción, toda la comprensión y el respeto que encontró en la primaria y secundaria, se evaporó cuando llegó a la preparatoria. Describe que esos tres años fueron para él una pesadilla, un tormento. Él sentía que la adversidad venía desde el director del plantel y que también involucraba a maestros y alumnos. Por su discapacidad sufrió discriminación. Los trabajos escolares y tareas que Julio entregaba se extraviaban, lo trataban mal y, a la menor oportunidad, le decían: “No creas que por estar en silla de ruedas vas a pasar la materia”.

Finalmente Julio pudo terminar satisfactoriamente la preparatoria y comenzó a estudiar la licenciatura en Derecho, acaso motivado por la serie de atropellos

“EL BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA NO SÓLO ES PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA SINO PARA TODA LA ESCUELA, YA QUE HEMOS CRECIDO COMO COMUNIDAD DE APRENDIZAJE ENRIQUECIENDO LA CONVIVENCIA Y LAS EXPERIENCIAS QUE NOS BRINDA ESTA OPORTUNIDAD. LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARTICIPAN TANTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE LAS EXTRACURRICULARES Y LA COMUNIDAD LOS RECONOCE COMO PARTE DE ELLA MISMA”, ANA CRISTINA ZAMORA CUNNINGHAM, COORDINADORA DE APOYO Y DESARROLLO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE LANCASTER, A. C. (CIUDAD DE MÉXICO).

que sufrió en la preparatoria, y también porque le gusta leer y tiene buena memoria. En la Secretaría de Gobernación se enteró de la existencia del Conapred y decidió acudir a solicitar empleo en el área jurídica.

Desde hace unos meses, Julio trabaja en el Conapred como abogado. Su enfermedad está controlada, pues las fracturas que ha tenido últimamente son escasas. A veces se reúne con un grupo de amigos que también son de “cristal”, con quienes conversa y trata de hallar complicidad en este tipo de vida. Julio expresa: “Es común que personas como nosotros, de repente estemos bien en estado de ánimo y luego no. Nos deprimimos con facilidad”.

A Julio no le gusta estar encerrado. Confiesa que a veces siente un impulso irrefrenable por salir, por no quedarse quieto en su casa. La siguiente meta para él es ahorrar parte de su sueldo para comprarse un automóvil adaptado a sus necesidades y aprender a manejar, para así ya no depender de su padre, que lo lleva y lo trae los cinco días de la semana de Cuautitlán Izcalli a la colonia Anzures en la Ciudad de México.

Sólo la literatura, vista como su gran pasatiempo, anima a Julio a adentrarse en otros mundos. Puede pasar horas leyendo historias de terror y de ciencia ficción y no se cansa.

UNA ESCUELA QUE HA INTEGRADO ALUMNOS Y ALUMNAS CON DISCAPACIDAD TIENE YA UN CAMINO POSITIVO HACIA LA INCLUSIÓN, EN TANTO QUE HA SIDO CAPAZ DE RESPONDER DESDE SU ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN A LAS NECESIDADES DE UN ALUMNO O ALUMNA CON DISCAPACIDAD, TENDRÁ TAMBIÉN LAS HERRAMIENTAS PARA DAR UNA RESPUESTA ADECUADA A LA DIVERSIDAD.



**CONSEJO NACIONAL PARA  
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**